Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. Nº 104/2016 del H.C.D.-Expte. Nº 4067-2546/16 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza № 2830**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: El Convenio de reconocimiento de deuda y regularización de pago, firmado entre nuestro Municipio y el Instituto de la vivienda de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:** Que esta deuda fue informada por el Instituto de la vivienda de la Provincia de Buenos Aires, lo cuál se adjunta.-

Que es genuina, está verificada fehacientemente por el departamento de Contaduría de nuestro municipio según se adjunta.-

Que es deber de nuestro Municipio honrar las deudas que genuinamente ha contraído en forma legítima y legal.-

Que la misma se encuentra impaga desde el año 2009.-

Que la regularización de la deuda a través de la firma del convenio es condición indispensable para la futura suscripción de nuevos Planes de vivienda a celebrarse entre nuestro Municipio y el Instituto de la vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

## ORDENANZA Nº 2830

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Administrador General Lic. Evert Van Tooren, y la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Oscar Etcheverry, de Reconocimiento de Deuda y de Regularización de Pago mediante Débito Automático de la Coparticipación".-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar la deuda que se reconoce por el artículo anterior, con débito a "312100000 Resultado de Ejercicios Anteriores" y crédito a "213300000 Porción Corriente de la Deuda Pública".-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Ejecutivo, dése al Registro Municipal y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-